



Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 23 AGO. 2018

VISTO la Actuación N° 434/17 del Registro de la Auditoría General de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/17, correspondiente al "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo - Subprograma II: Gestión Ambiental Minera", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1865/OC-AR, suscripto el 06/11/07 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Control Externo Gubernamental emitidas por la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que del análisis realizado se constataron falencias en: Consultores; Estado de Inversiones - Modificación Presupuestaria; Justificaciones Acumuladas al 31/12/2017 y LPN 01/2013, todo lo cual se detalla en los puntos A.I, A.II, B.I, B.II, y B.X, respectivamente, del Memorando a la Dirección.

Que monto original presupuestado del Programa es 25.500.000 dólares estadounidenses por BID y 7.481.685 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose



Auditoría General de la Nación

desembolsado al 31-12-17 la suma de 25.500.000 dólares estadounidenses por el BID y 7.622.196,07 dólares estadounidenses por Aporte Local; Se aclara que la fecha originalmente prevista de finalización del Programa se fijó para el día 30-06-2018.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 22/8/2018, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/17, correspondiente al "Programa de Gestión Ambiental para una Producción Sustentable en el Sector Productivo - Subprograma II: Gestión Ambiental Minera", parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 1865/OC-AR, suscripto el 06/11/07 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

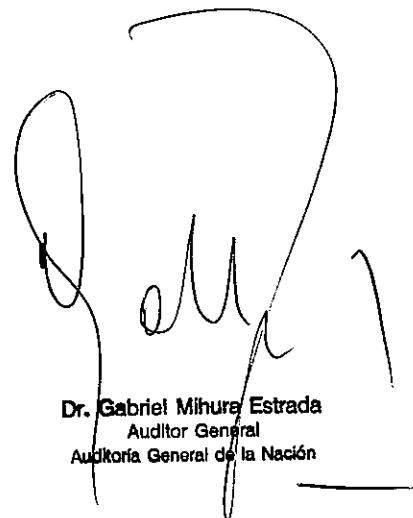


Auditoría General de la Nación


ARTÍCULO 3°.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Producción y del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.


RESOLUCIÓN AGN 158 /18.



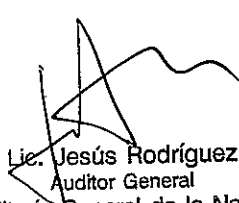
Dr. Gabriel Mihura Estrada
Auditor General
Auditoría General de la Nación



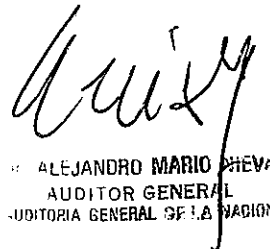
Dr. JUAN IGNACIO FORLÓN
Auditor General
Auditoría General de la Nación



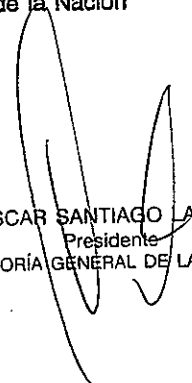
Lic. María Graciela de la Rosa
Auditora General
Auditoría General de la Nación



Lic. Jesús Rodríguez
Auditor General
Auditoría General de la Nación



ALEJANDRO MARIO CHEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION



Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Presidente
AUDITORIA GENERAL DE LA NACION